



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, Febrero 17 de 2.020.-

RESOLUCION COMUNAL N° 7596/2020

VISTO:

Que mediante Nota N°89996 recibida el 07 de Febrero del corriente año, la Asociación Cooperadora ISEF N° 27 Raul Tacca, Santa Fe, ha solicitado la eximición de la Tasa Comunal año 2.020, del inmueble ubicado en los lotes 21,22,23,25 y 26 de la Manzana 18 del Loteo A.R.S.A. Ctas. N° 4000210, 4000220,4000230, 4000250 y 4000260, de nuestra jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe brindado por Sección Rentas Comunal a través de Nota N° 90110 de fecha 17 de Febrero de 2.020 se ajusta a las normas legales vigentes y eximiciones previstas y por lo tanto se encuentra en condiciones de otorgarse la eximición de la Tasa General Inmuebles Año 2.020.-

Por ello:

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO RESUELVE

Artículo 1º) Eximir de la Tasa Gral. Inmuebles año 2.020 a la Asociación Cooperadora ISEF. N° 27 Raúl Tacca, de Santa FE, del inmueble ubicado en los lotes 21, 22, 23,25 y 26 de la Manzana 18 del Loteo A.R.S.A. Ctas. N° 4000210, 4000220,4000230, 4000250 y 4000260, de nuestra jurisdicción.

Artículo 2º) Notifiquese, pase copia de la presente a Sección Rentas, Centro de Cómputos, regístrese y archívese.-


Dr. C.P. JORGE A. BESSONARY
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo


PEDRO DAMÉN OLIAMBRE
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

